

MENDOZA, **15 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36957/24 caratulado: "*DIRECCION DE PERSONAL- BOGADO, NOELIA- RAZONES PARTICULARES POR EXCESO CON DESCUENTO*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias de la Prof. Noelia Alejandra BOGADO ocurridas los días 29 y 31 de octubre de 2024.

Que el accionar de la Prof. BOGADO encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO (Legajo N° 33510 – CUIL 27-32316462-9) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer al descuento de haberes de ***DOS (2) días***, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 636**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO